

6.
Republica Peruana.

Almoran. del fuero.

Delicias febrero 13 de 1826.

Mor S.S. Administradores del fuero de la Ciudad de Lima

Manifiesta que fue al Señor Ciudadano General Don Lino de la Barrera, la nota de U.S. de S. del proximo parado por relativa a la fianza de Supercobranza que devia pagar p.^a la cantidad de mil quinientos pesos que se le adelantaron en esta al tiempo de un parados p.^a esta Ciudad, con la calidad de reintegrar los con la entrega de un haber, no ha concurido presentarse aya minimo la que se solivia p.^a Varona que aqui solo enrocan, y lo avisamos a U.S. en continuation de un estado.

Dice que a U.S.

Seoro Caceres y Jose M. Guazaburu



O. L. 147-23

MH-01147

CAS. 54

DOC. 377

FOL. 1

Wm. B. ...

Wm. B. ...

Wm. B. ...

Wm. B. ...

Wm. B. ...

Wm. B. ...

Wm. B. ...



O. 8. 447-23

MH-00147
002 24
Doc 244
For 1